	ANALISIS DEL SECTOR	**Código:** F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META".

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

SEPTIEMBRE DE 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

- **OBJETO:**

"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META"

- **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes y/o servicios que forman parte del objeto del presente proceso de selección, se codifican de la siguiente forma según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente:

CÓDIGO UNSPSCC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
25101901	Tractores agrícolas
21101517	Motocultivador giratorio o de potencia
21101501	Arados
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21101501	Arados
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
21101607	Remolque de sembradora
40151513	Bombas sumergibles
26111607	Generadores solares
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
30102409	Varillas de cobre
39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39121700	Ferretería eléctrica y suministros

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

39121700	Ferretería eléctrica y suministros
26111701	Baterías recargables
21111600	Equipo para acuicultura
23152903	Empacadora al vaCío
23152205	Mesas de sierra de banda
23181511	Conformadora
26111600	Generadores de potencia
23181502	Maquinaria de molido
10101601	Pollos vivos
31162800	Ferretería en general
31162800	Ferretería en general
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
51201800	Agentes inmunoestimulantes
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151500	Semillas y plántulas vegetales

10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
27112003	Rastrillos
27112004	Palas
27112002	Azadones
21102305	Material para sombras para agricultura
11151700	Hilos
21101800	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
10171801	Acondicionador orgánico de suelos
21101612	Germinador de semillas
10171506	Humus
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
27112029	Regadera de jardín

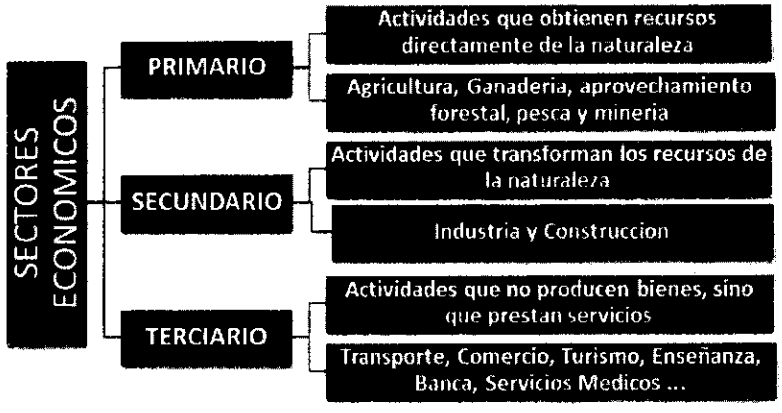
- **PRESUPUESTO**

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($395.894.199),** incluidos impuestos y descuentos de ley, el cual es el valor determinado de acuerdo con el estudio de mercado.

- **ANÁLISIS DEL MERCADO**

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Los productos objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado por variedad de proveedores y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes empresas o personas que requieren de los mismos. Es así como los equipos objeto del presente proceso son utilizados por las personas y empresas para distintas actividades comerciales y productivas, por ello, estos productos son ofrecidos por diversidad de empresas en el territorio nacional, con distintas características de diseño, tamaños, materiales, durabilidad, entre otros, dependiendo del uso al que se vayan a destinar.
Las empresas que se dedican a las actividades de comercialización de estos productos, por lo general, lo hacen a través de un establecimiento de comercio, en el cual se ofrecen al público este tipo de productos. Así, las empresas que se dedican a este tipo de actividades se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.
En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicio relacionados con el trabajo y las actividades agrícolas o ambientales, es así como en el mercado se ofrecen estos productos con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes, de acuerdo con las consultas realizadas a través de cotizaciones, del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI

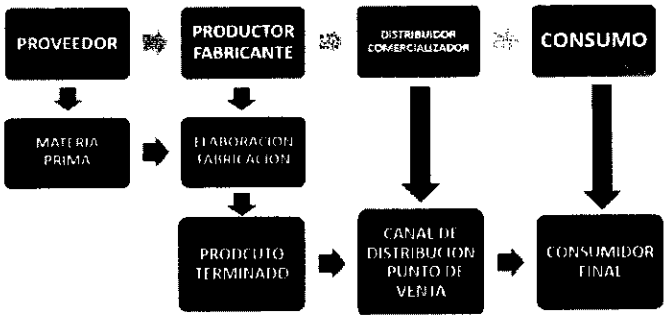
Federación Nacional de Comercio – FENALCO

Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias - ACOPI

Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX

Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

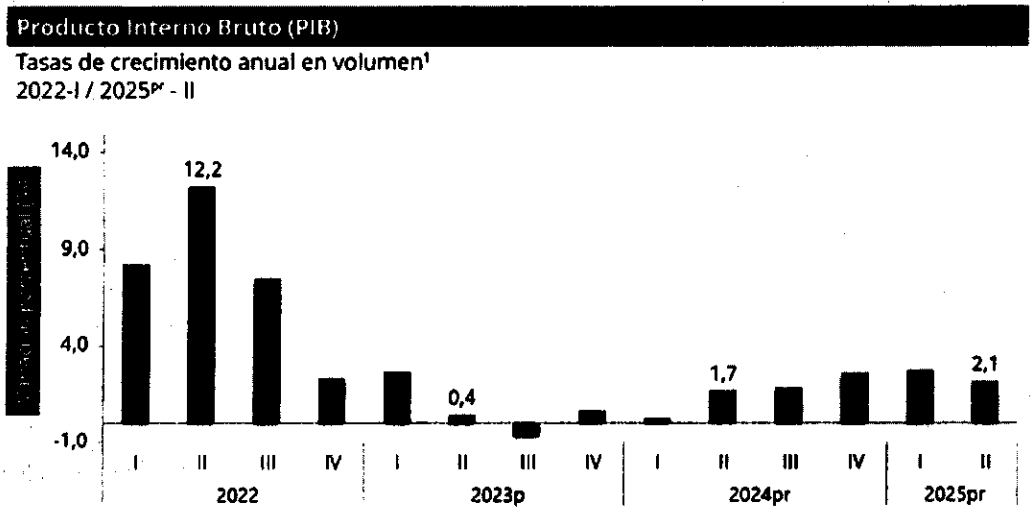
ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía. El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Comercio al por mayor y al por menor8 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar

1.1. ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

- **VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC),**

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%. En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
		2025		2025		2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

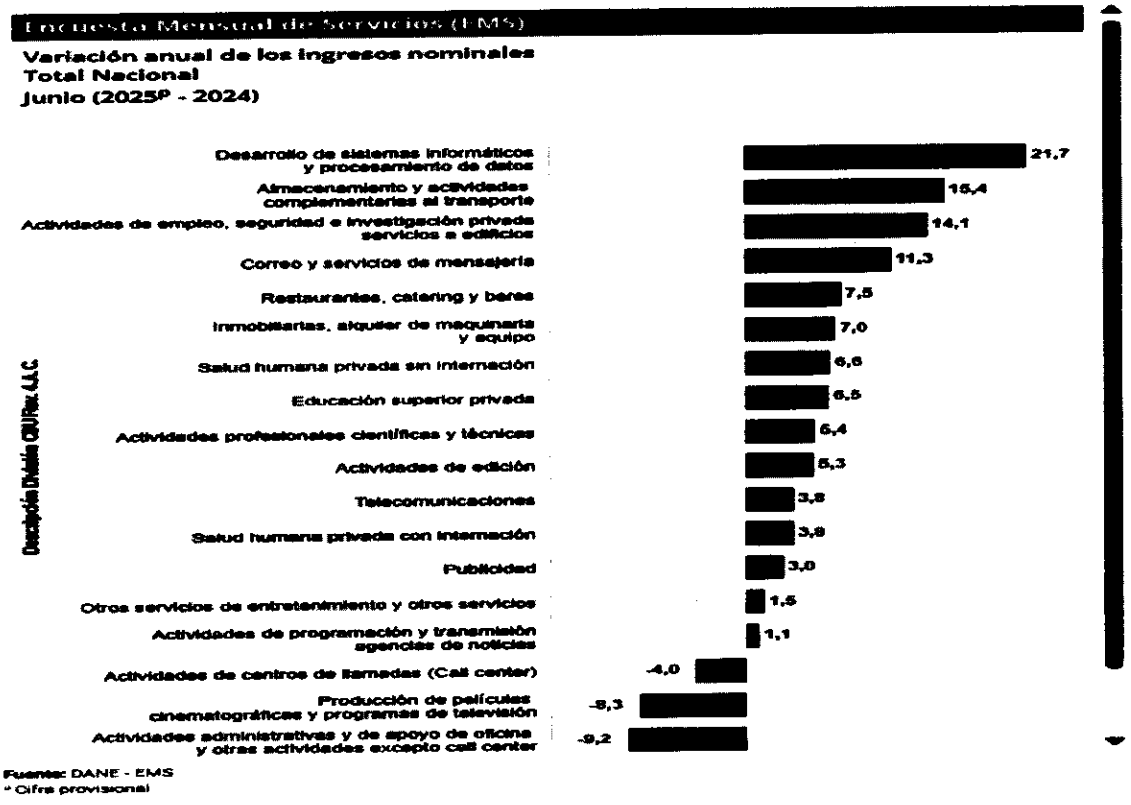
		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	-0,88	-0,13	0,45	0,06
Bienes y servicios diversos	5,38	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,83	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,39	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.2. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) MAYO 2025

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.



Fuente: boletín EMS JUNIO 2025

ASPECTO TÉCNICO

Los bienes objeto del presente proceso de selección deberán contar con todas las condiciones y especificaciones técnicas definas por la Entidad en los documentos de estudios previos para la satisfacción de la necesidad presentada. Así, los bienes a adquirir deberán ser nuevos, originales, en el empaque del fabricante, que no sean remanufacturados ni reacondicionados. De igual manera, deben cumplir con las certificaciones y

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Normas Técnicas Colombianas e internacionales existentes para garantizar; eficiencia, seguridad y sostenibilidad.
En todo caso **los equipos, partes y accesorios aquí definidos deben ser nuevos, originales (no homologados ni remanufacturados), sin rayones, abolladuras, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato antes de su entrega a la Entidad. La parte, pieza o accesorio debe ser entregado empacado en la caja o empaque original del fabricante y sellado**. Se aclara que los accesorios no necesariamente serán de la misma marca de los equipos adquiridos por la Entidad.

ASPECTO LEGAL

A la actividad comercial objeto del presente proceso de selección le son aplicables las disposiciones contempladas en las normas generales establecidas en el Código Civil, Código del Comercio y la legislación colombiana protege a los consumidores esto es en lo que respecta al destinatario final, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*
Adicionalmente, en materia tributaria, la actividad económica objeto del presente proceso de selección se encuentra sometida a todos los impuestos de nivel nacional, como son los impuestos de renta e IVA, e igualmente al mecanismo anticipado del recaudo del impuesto, la retención en la fuente, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los bienes y/o servicios a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.
Con respecto a esto se debe introducir que el pasado 14 de febrero el Gobierno Nacional expidió el Decreto 175 de 2025 en el marco del Estado de conmoción interior decretado por la situación de orden público acontecido en la región del Catatumbo esto con el fin de obtener recursos para atender la situación padecida. La medida que concierne a este apartado es la de modificar de manera transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario por la cual cobra vigencia el Impuesto de timbre con una tarifa del 1% hasta el 31 de diciembre de 2025. Que el hecho generador es acorde a lo siguiente:

> *"(...)sobre los instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario, UVT."* (Artículo 519, ibidem).

Que la cuantía de las (6.000) UVT equivalen a $298.794.000 y la del patrimonio bruto de (*30.000*) a $1.411.950.000 año base 2024. Esto acorde a la reiterada Circular No.8 del 29 de abril de 2025 por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio, se tiene entonces como guía que el artículo 532 del Estatuto Tributario establece que están exentas del pago del impuesto de timbre entre esas las Entidades oficiales para este caso la Alcaldía de Puerto López, sin embargo, cuando en una actuación o en un documento existe la intervención de entidades exentas y **personas no exentas**, estas últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre que en este caso es del **0.5%**

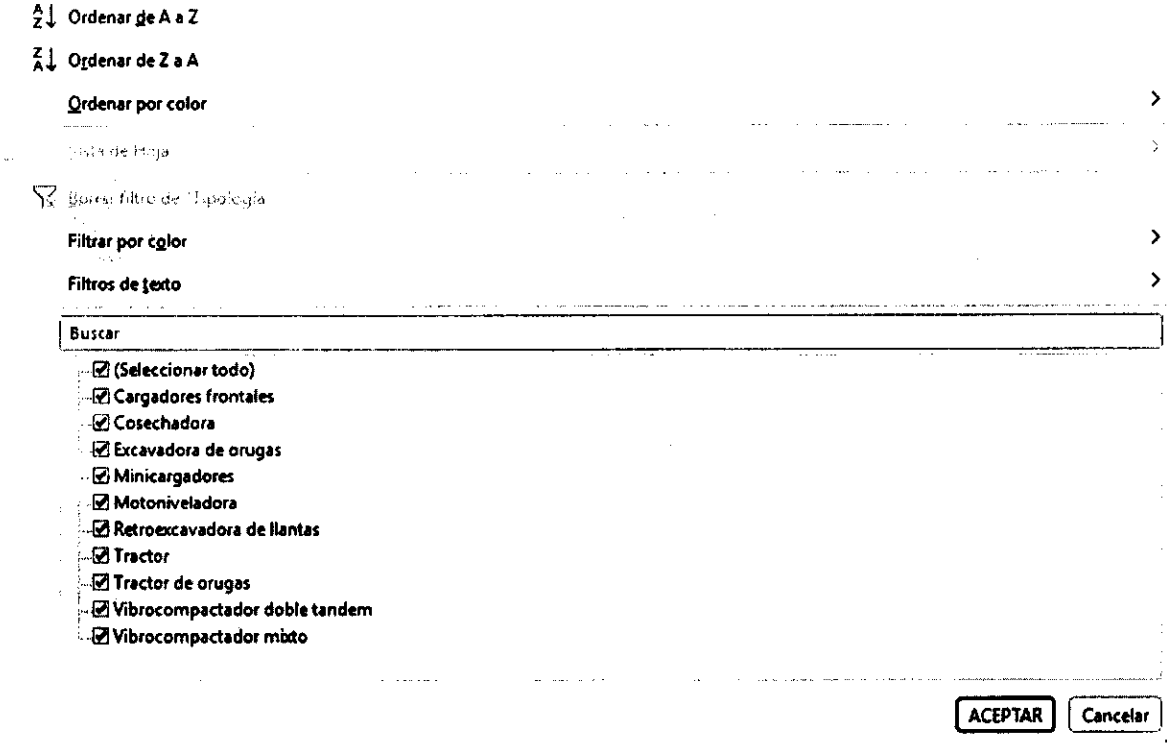
JUSTIFICACIÓN NO APLICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Acorde a lo que establece el Literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concerniente a que para adquirir bienes y servicios de características uniformes; los cuales conforme a sus especificaciones técnicas características de operatividad y funcionalidad son susceptibles de agruparse como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por lo cual habría ocasión a hacer aplicación de la celebración de acuerdo marco de precios o de los procedimientos de adquisición en bolsa de productos.
Que conforme a la identificación de la necesidad planteada en la parte integra del Estudio Previo de este proceso así como las especificaciones técnicas de cada elemento requerido se procedió a verificar la existencia de Acuerdo Marco vigente que cubra los bienes y servicios requeridos, para lo cual se realizó revisión a la página web de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente mediante el enlace https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco
Encontrándose en este por orden de acuerdos, relacionados con el proceso, i.) Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento CCE-074-AMP-2022 el cual su catálogo, aunque preliminarmente se podría suponer tiene una relación con los elementos solicitados, cuando se profundiza en los elementos ofertados se puede verificar que no guarda relación con los elementos eléctricos solicitados, porque es todo el sistema de generación el ofrecido, lo cual no satisfaría la necesidad formulada.

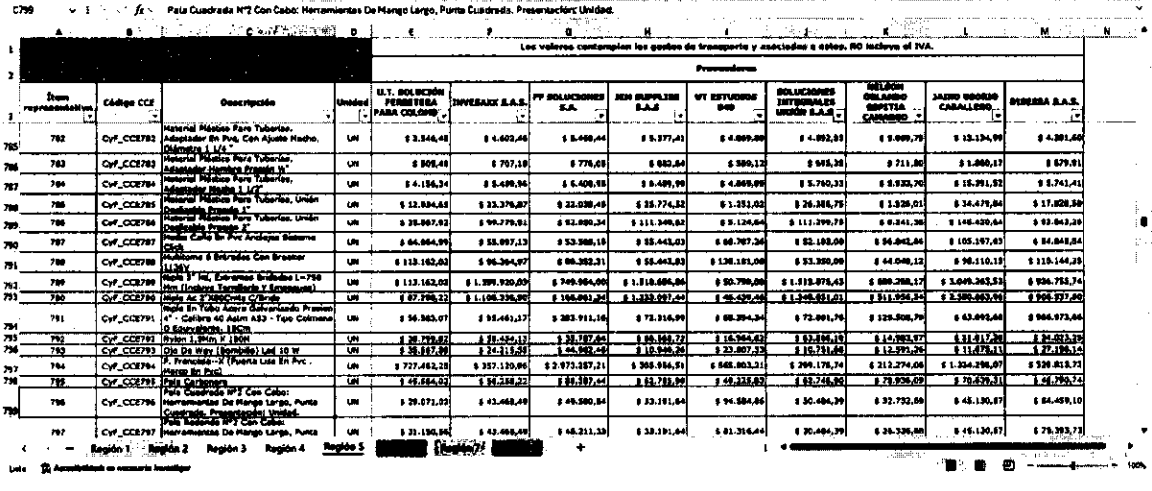
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	IT-SSFGA-1-05-10-1	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 1
	IT-SSFGA-1-05-10-2	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 2
	IT-SSFGA-1-05-10-3	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 3
	IT-SSFGA-1-05-10-4	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 4
	IT-SSFGA-1-05-10-5	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 5
	IT-SSFGA-1-05-10-6	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 6
	IT-SSFGA-1-05-10-7	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 7
	IT-SSFGA-1-05-10-8	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 8
	IT-SSFGA-1-05-10-9	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 9
	IT-SSFGA-1-05-10-10	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 10
	IT-SSFGA-1-05-10-11	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 11
	IT-SSFGA-1-05-10-12	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 0,5 a 10 KWP y almacenamiento de hasta 84 Amperios	Región 12
	IT-SSFGA-1-11-20-1	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 1
	IT-SSFGA-1-11-20-2	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 2
	IT-SSFGA-1-11-20-3	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 3
	IT-SSFGA-1-11-20-4	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 4
	IT-SSFGA-1-11-20-5	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 5
	IT-SSFGA-1-11-20-6	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 6
	IT-SSFGA-1-11-20-7	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 7
	IT-SSFGA-1-11-20-8	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 8
	IT-SSFGA-1-11-20-9	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 9
	IT-SSFGA-1-11-20-10	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 10
	IT-SSFGA-1-11-20-11	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 11
	IT-SSFGA-1-11-20-12	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 11 a 20 KWP y almacenamiento de hasta 167 Amperios	Región 12
	IT-SSFGA-1-21-30-1	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 1
	IT-SSFGA-1-21-30-2	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 2
	IT-SSFGA-1-21-30-3	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 3
	IT-SSFGA-1-21-30-4	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 4
	IT-SSFGA-1-21-30-5	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 5
	IT-SSFGA-1-21-30-6	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 6
	IT-SSFGA-1-21-30-7	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 7
	IT-SSFGA-1-21-30-8	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 8
	IT-SSFGA-1-21-30-9	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 9
	IT-SSFGA-1-21-30-10	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 10
	IT-SSFGA-1-21-30-11	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 11
	IT-SSFGA-1-21-30-12	Sistema Solar Fotovoltaico de Generación y almacenamiento	Capacidad de 21 a 30 KWP y almacenamiento de hasta 250 Amperios	Región 12

ii.) Acuerdo Marco de Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola CCE-215-AMP-2021, una vez consultado el catálogo ofrecido se colige que ningún elemento cumple o se acerca a los elementos solicitados.

	ANALISIS DEL SECTOR	**Código:** F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020



iii.) Acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, se encontró una amplia gama de elementos ofertados por el catálogo consultado, a los cuales se les aplicó los



Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

filtros para poder realizar la busqueda, no obstante, solo se encontró un (01) solo elemento que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas.

Con lo anterior se pudo auscultar en los catálogos que posiblemente podrían ser de acogida, dando así seguimiento a los principios que rigen la contratación estatal y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 "Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015" y la Circular Externa 008 de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, igualmente, con esto se cumplió lo que ordena el artículo 2.2.1.2.1.2.9 *Ibidem*.
Dando como conclusión que, los Acuerdos Marco disponible a la fecha de proyección del presente proceso, no acoge con características uniformes los ítems requeridos para satisfacer las necesidades de los sectores de Seguridad alimentaria, transformación de los productos de primera categoría, por lo que no hay viabilidad a su acogida gestionando la adquisición mediante procedimiento excepcional fuera de estas figuras, sustentada en la búsqueda de eficiencia operativa.
De acuerdo con esto la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural tomando como derrotero las normas anteriormente citadas y los principios de Economía y Eficiencia Administrativa aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**.

ACUERDOS COMERCIALES
El presente proceso de selección inicialmente está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 y (ii) para servicios de construcción desde $28.675.403.847.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 y (ii) para servicios de construcción desde $28.617.834.543.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.071.354.018 y (ii) para servicios de construcción desde 26.783.850.461.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 1.071.354.018 y (ii) para servicios de construcción desde $ 26.783.850.461.
- El Acuerdo Comercial con el Reino Unido e Irlanda del Norte es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496.

- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

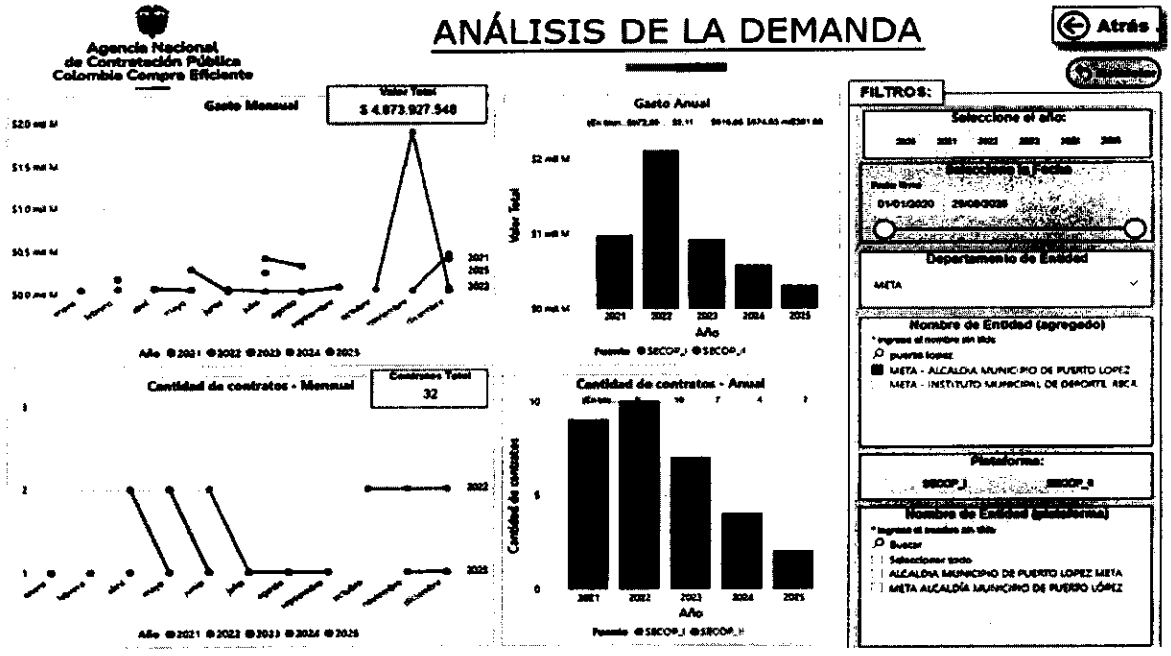
ACUERDO		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	Guatemala	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
PAÍSES MIEMBROS CAN		SI	SI	NO	SI

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Lo anterior implica que el Municipio deberá otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial y tendrá en cuenta que el plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de diez días calendario.

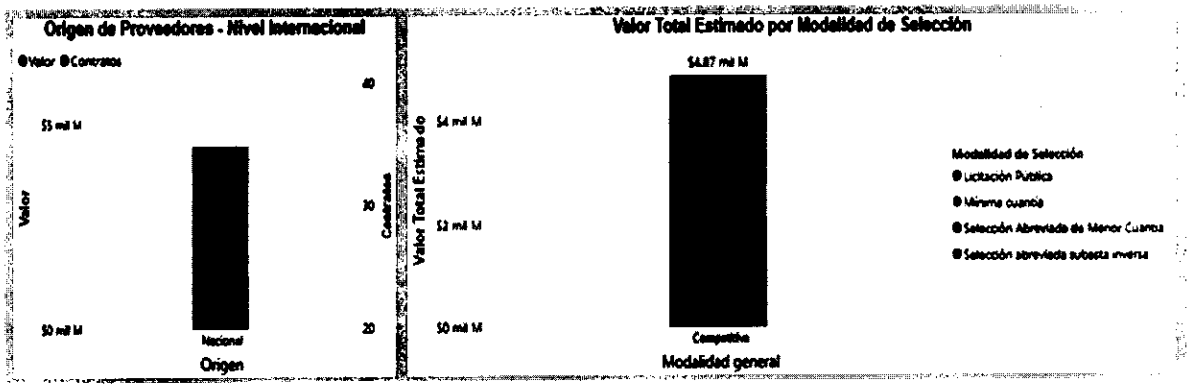
- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Para la realización del análisis de la demanda es necesario llevar a cabo una recopilación de los procesos contractuales realizados por el Municipio y por otras entidades estatales, iguales o similares al que se requiere contratar.

De acuerdo al modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente se refleja que entre los años 2020 y agosto del 2025, el municipio de Puerto López, han celebrado este tipo de contratos: con los siguientes Segmentos: 2310,1017,1015,5019,3116,2711,2110, Asuntos nutricionales, 90101600 Servicios de banquetes y catering y 90101800Servicios de comida para llevar y a domicilio, se puede evidenciar que este tipo de servicio atreves de procesos competitivos, publicados en el Secop I y Secop II, tal y como se refleja en la gráfica.



Se evidencia que la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, seguido de la contratación de Licitación publica



A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP:

a. Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR

103.13.03.025-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$341.262.944
SASI-008-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$514.989.196
SASI-005-2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$319.909.644
SASI-003-2023_40	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE ELEMENTOS, MAQUNARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIEMIENTO DE PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$152.894.537
SASI-003-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$456.717.201
SASI-002-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	$274.056.834

b. Adquisiciones similares de otras Entidades (publicadas en SECOP y/o SECOPII):

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso de contratación.

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
SASI-12-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GUARNE- ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE GUARNE	$475.123.418
LP-004-2024	LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VETERINARIOS, ELEMENTOS QUIRURGICOS E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	$1.018.200.058

		SERVICIOS MISIONALES DEL PROCESO AGROPECUARIO DE LA SAMADE		
FACATATIVA -MC-023-23	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y LA ATENCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	$52.200.000
DC-SADR-SASI-002-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS AGRÍCOLAS, EN LA LINEA PRODUCTIVA DEL AJI EN EL MARCO DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." BPIN 2022003190077	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	$5.140.154.000
9015319	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRAR INSUMOS AGRÍCOLAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE PARTICIPANTE DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$593.352.187
C-086-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA.	ORDEN DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INSUMOS AGRÍCOLAS HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y SOCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META PARA LA VIGENCIA 2023	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI	$121.833.920
MC-RM-9117-007-2023	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PRODUCTIVO DE CULTIVO DE ARROZ EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META EN LA SEDE LOS NARANJOS.	SENA REGIONAL META GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	$69.000.000

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

A partir de las consultas realizadas en el mercado y en la plataforma SECOP II, así como de la información histórica de la Entidad, se determina que en el mercado existen empresas o comerciantes con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos a adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas

se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas locales, del Meta y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas y su actividad se consultó la información financiera de algunas de estas empresas.

ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

La secretaria de Ambiente requirió a tres (3) de los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	KLUNS SAS		X
2	GROUP COMPANY MAP SAS		X
3	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN		X

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo ESTUDIO DE PRECIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

OBJETO: COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META					COMPARATIVO DE COTIZACIONES						PROMEDIO	
					KLUNS SAS		GROUP COMPANY MAP SAS		SUMINISTROS Y CONSTRUCCIÓN		VALOR COTIZADO	
ITEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Vehículo de carga	Motocarguero modelo 2025, con motor 4T OHV mono cilíndrico 197cc. Potencia de 12,07 hp @ 7000 rpm, Arranque Eléctrico - Patada, Suspensión Delantera Telescópica reforzada Diámetro Barra: 49.95mm), Suspensión Trasera Ballestas (5 hojas), Freno Delantero Disco Hidráulico, Freno Trasero Tambor Hidráulico, Largo x Ancho x Alto (mm) 3260x1250x1420, Capacidad de Carga 410 kg, Con volco. Vehículo matriculado ante la autoridad de tránsito y póliza Soat vigente.	UNIDADES	1	$ 29.350.000	$ 29.350.000	$ 29.195.000	$ 29.195.000	$ 29.166.000	$ 29.166.000	$ 29.237.000	$ 29.237.000
2	Maquinaria agricola	Picapasto-500 a gasolina 6.5 HP con velocidad de 3600 rpm y dos cuchillas de corte y una producción de 700-1000 kg/h, Motor con Potencia 6.5 HP Velocidad 3600 RPM, Producción 700-1000 kg/h, Número de cuchillas 2, Peso 38 Kg, Disco Balanceado	UNIDADES	13	$ 2.932.166	$ 38.118.158	$ 2.900.000	$ 37.700.000	$ 3.050.000	$ 39.650.000	$ 2.960.722	$ 38.489.386

3	Maquinaria agrícola	Motocultor, motor 11,8 HP a gasolina, arranque manual, 3 velocidades adelante, 3 marchas atrás, embrague hidráulico de mando mecánico, sistema power safe multidisco con baño de aceite, toma de fuerza independiente a 990 rpm, frenos de tambor con mando independiente en cada rueda y estacionamiento de mando único. peso 112 kg, largo 2 mt, alto 1,20 mt ancho de llantas 58 cm, ancho manillar 75 cm	UNIDADES	1	$ 33.019.590	$ 33.019.590	$ 33.109.410	$ 33.109.410	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 33.043.000	$ 33.043.000
4	Maquinaria agrícola	Arado Rotatorio Giratorio, Combina las operaciones de arado y fresado en un ciclo de trabajo. Ideal para descompactar suelos difíciles.	UNIDADES	1	$ 6.792.380	$ 6.792.380	$ 6.806.192	$ 6.806.192	$ 6.590.528	$ 6.590.528	$ 6.729.700	$ 6.729.700
5	Maquinaria agrícola	Porta Implementos Barra De Conexión.	UNIDADES	1	$ 1.296.920	$ 1.296.920	$ 1.326.790	$ 1.326.790	$ 1.061.190	$ 1.061.190	$ 1.228.300	$ 1.228.300
6	Maquinaria agrícola	Arado de 3 Cinceles, Herramienta de labranza vertical que permite labrar el suelo, sin invertirlo entremezclando superficialmente los restos vegetales.	UNIDADES	1	$ 2.693.710	$ 2.693.710	$ 2.593.290	$ 2.593.290	$ 2.498.000	$ 2.498.000	$ 2.595.000	$ 2.595.000
7	Maquinaria agrícola	Caballoneador, Implemento utilizado para hacer eras en cultivos, también se utiliza para hacer canales de riego y para la conformación de fajas de tierra que se marcan para sembrar.	UNIDADES	1	$ 3.008.000	$ 3.008.000	$ 3.099.670	$ 3.099.670	$ 3.182.430	$ 3.182.430	$ 3.096.700	$ 3.096.700
8	Maquinaria agrícola	Surcador Doble, Accesorio agrícola empleado para la elaboración de surcos en los terrenos agrícolas destinados a la siembra o plantación, o para el drenaje.	UNIDADES	1	$ 1.189.400	$ 1.189.400	$ 1.105.000	$ 1.105.000	$ 1.079.100	$ 1.079.100	$ 1.124.500	$ 1.124.500

9	Maquinaria agrícola	Remolque de 1 eje con asiento cajón de herramientas, sistema de acople tipo enganche, con sistema de freno de pedal, llantas 5,0 rin 2, compartimento de ancho externo de 101 cm, largo externo 140 cm, por alto de 30 cm con capacidad de carga de 500 kg.	UNIDADES	1	$ 5.090.250	$ 5.090.250	$ 5.080.000	$ 5.080.000	$ 4.880.750	$ 4.880.750	$ 5.017.000	$ 5.017.000
10	Elemento de bombeo	Bomba sumergible tipo lapicero y control 3 TSS. Diámetro 3". Carcasa de la bomba: acero inoxidable 304. Eje del motor: acero inoxidable 304. PESO BRUTO 12 kilogramos. LARGO 41.5 centímetros. Salida 3/4 ".	UNIDADES	1	$ 1.212.000	$ 1.212.000	$ 1.321.460	$ 1.321.460	$ 1.099.540	$ 1.099.540	$ 1.211.000	$ 1.211.000
11	Material eléctrico	Panel solar Potencia Máxima (Pmax) 225 watts, Tensión en el Punto de Máxima Potencia (Vmax) 36,53 V, Corriente en el punto de máxima potencia (Imax) 6,16 A, Tensión en Circuito Abierto (Voc) 45,35 V, Corriente de cortocircuito (Isc) 6,28 A, Dimensiones (A/A/F) 1250x990x35 mm, Tipo de Vidrio Templado, Encapsulado de células EVA, Cobertura posterior TPT, Tipo de Trama Aluminio Anodizado, Tipo de Conector MC4.	UNIDADES	2	$ 1.159.300	$ 2.318.600	$ 1.175.700	$ 2.351.400	$ 1.298.000	$ 2.596.000	$ 1.211.000	$ 2.422.000

12	Material eléctrico	Caja metálica tipo cofre. Material Acero galvanizado, acero pintado al horno, o aluminio. Tipo de tapa Tipo cofre (abatible hacia arriba o desmontable) Cierre Con bisagras y pestillos, cerradura con llave o candado Grado de protección IP IP44 a IP66 (resistencia a polvo y agua, según modelo) Entradas para cables Puede incluir prensaestopas o perforaciones para conduits (según modelo).	UNIDADES	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 496.010	$ 496.010	$ 433.390	$ 433.390	$ 449.800	$ 449.800
13	Material eléctrico	Protección varilla DPS tipo BRG. Tipo de protección Contra sobretensiones transitorias (rayos, conmutaciones). Tensión nominal (Un) 230 V / 400 V AC (monofásico o trifásico). Nivel de protección (Up) ≤ 1.5 kV a ≤ 2.5 kV (dependiendo del modelo). Tipo de conexiónBarra de cobre o cable (tornillo o peines DIN)	UNIDADES	1	$ 714.810	$ 714.810	$ 668.400	$ 668.400	$ 692.790	$ 692.790	$ 692.000	$ 692.000
14	Material eléctrico	Cable fotovoltaico Tensión nominal: Generalmente 600/1000 V o 1500 V CC (corriente continua).Tipo de conductor: Cobre estañado o cobre desnudo, en muchos casos con aislamiento XLPE o EPR.por metro.	UNIDADES	8	$ 14.300	$ 114.400	$ 13.130	$ 105.040	$ 14.090	$ 112.720	$ 13.840	$ 110.720
15	Material eléctrico	Conector sencillo tipo MC4. Diámetro del pin 4 mm Corriente nominal 20–30 A Tensión máxima 1000–1500 V DC Compatibilidad cable 4 mm² o 6 mm² (12–10 AWG) Protección IP67 (resistente al agua y polvo) Material PPO (plástico resistente a UV	UNIDADES	1	$ 25.883	$ 25.883	$ 25.967	$ 25.967	$ 26.000	$ 26.000	$ 25.950	$ 25.950

16	Material eléctrico	Conector tipo Y MC4. Tipo de conexión Divisor en Y (2 entradas → 1 salida). Se usa en pares: uno para positivo (+) y otro para negativo (−). Tensión nominal 1000 V DC (algunos modelos soportan hasta 1500 V DC). Corriente máxima 30 A. Material del aislamiento PPO (Poliolefina termoplástica)	UNIDADES	1	$ 68.730	$ 68.730	$ 66.840	$ 66.840	$ 72.030	$ 72.030	$ 69.200	$ 69.200
17	Material eléctrico	Batería en gel de 100 amperios. Capacidad nominal 100 Ah @ C20 (descarga a 5 A durante 20 horas). Tensión nominal 12 V DC. Ciclos de vida útil 500–800 ciclos. Dimensiones (aprox.) 330 x 170 x 220 mm (Largo x Ancho x Alto).Peso 28 – 32 kg (varía según fabricante).	UNIDADES	4	$ 1.143.390	$ 4.573.560	$ 1.196.100	$ 4.784.400	$ 1.293.510	$ 5.174.040	$ 1.211.000	$ 4.844.000
18	Elemento de monitoreo	Kit Prueba Agua Dulce, Monitorea con precisión los 5 niveles de parámetros de agua más vitales en acuarios de agua dulce: pH, nitrito, nitrato, carbonato y dureza general del agua, incluye caja, 7 Goteros, 4 Tubos de ensayo con Tapa, Ficha Colores e Instrucciones.	UNIDADES	1	$ 475.193	$ 475.193	$ 476.316	$ 476.316	$ 480.931	$ 480.931	$ 477.480	$ 477.480

19	Máquina para alimentos	EMPACADORA AL VACIO 300M LÍNEA - Una regla de sellado de 28 cm, bomba de 10m3, de mesa, fabricada en acero inoxidable. Cuenta con sistema de pistones en la barra de sellado, sin cables ni tornillos en labaquela, lo que facilita limpieza, cambio de consumibles y permite más espacio en la cámara de vacío. Incluye 5memorias de programación, función de marinado al vacío o adobo al vacío de alimentos y panel digital. Alimentación eléctrica: 110 voltios monofásica. El producto más grande que puede empacar debe caber dentro de una bolsa de25cm de ancho, pero el producto que va dentro de la bolsa no puede medir más de 35cm de largo ni más de 13cm de alto. Capacidad de empaque: hasta 280 bolsas al día aproximadamente.	UNIDADES	1	$ 8.609.259	$ 8.609.259	$ 8.809.230	$ 8.809.230	$ 8.521.131	$ 8.521.131	$ 8.646.540	$ 8.646.540
20	Maquina para alimentos	Sierra de mesa para corte de cárnicos y pescado. Cinta 65 pulgadas. Fabricada en acero 304 calibres (1/8) y (16). Terminados en corte laser. Guia para filetear. Volantes en hierro con recubrimiento en estaño o Cromo. Motor 1 HP 110 V / 220 V. Perillas en aluminio. Bandejas de fácil extracción. Bases niveladoras antideslizantes. Sistema tensor en motor. Switch Conmutador.	UNIDADES	1	$ 7.903.290	$ 7.903.290	$ 7.999.840	$ 7.999.840	$ 7.944.920	$ 7.944.920	$ 7.949.350	$ 7.949.350

21	Material eléctrico	EMBUTIDORA ELÉCTRICA 15L 110V - 90W de potencia, cuatro (4) boquillas, variación de velocidad, solo requiere un operario, totalmente en acero inoxidable. Alimentación: 110v monofásica.	UNIDADES	1	$ 6.020.190	$ 6.020.190	$ 5.897.310	$ 5.897.310	$ 5.988.000	$ 5.988.000	$ 5.968.500	$ 5.968.500
22	Material eléctrico	GENERADOR ELÉCTRICO, Planta Eléctrica 11050 watt máximo, 8300watt continuo, a gasolina monofásica, Arranque eléctrico. Potencia Máxima: 11.000, Potencia Nominal: 8.300, Frecuencia: 60 Hz, Voltaje: 120/240 V, Tipo de corriente: Monofásico, Tipo de Combustible: Gasolina, Capacidad depósito Combustible: 25 L, Capacidad Aceite: 1,1 L, Indicador de combustible: Si Medidor de voltaje: Si, Horómetro: Si, Medidor de frecuencia: Si, Sistema: Arranque Eléctrico y Manual, Factor Potencia:1 Regulación Voltaje: AVR, Peso: 93 Kg, Rueda y manilla: Si.	UNIDADES	1	$ 7.837.190	$ 7.837.190	$ 7.809.400	$ 7.809.400	$ 7.708.410	$ 7.708.410	$ 7.785.000	$ 7.785.000
23	Maquina para alimentos	MOLINO #12M - Fabricado en acero inoxidable. Con reversa. Dos cuchillas, dos (2) discos. Potencia: 1HP, productividad: 80 kG hora. Alimentación: 110 voltios monofásico.	UNIDADES	1	$ 4.093.710	$ 4.093.710	$ 3.999.900	$ 3.999.900	$ 4.102.890	$ 4.102.890	$ 4.065.500	$ 4.065.500

24	Suministro de neveras	CONGELADOR 500 LITROS, Congelador Horizontal Dual 508 Litros K-CH508L Blanco capacidad de 508 litros. Temperatura ajustable y cuenta con función 4 en 1 que refrigera, conserva, pre congela o congela. Ruedas para fácil desplazamiento, luz led, 3 canastillas, espátula anti-escarcha y sistema de seguridad con llave en las puertas	UNIDADES	4	$ 4.127.480	$ 16.509.920	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$ 3.809.520	$ 15.238.080	$ 3.979.000	$ 15.916.000
25	Suministro de neveras	Vitrina horizontal dúplex de exhibición atendida para productos refrigerados y conservación de productos congelados empacados, capacidad 500 litros, altura 1,20 mts, frente 1,25 mts, fondo 74 cms, tecnología de iluminación interior LED, unidad condensadora de bajo consumo de energía con gas refrigerante ecológico. Tubería de cobre 3/8" y control electrónico, superficie tipo mostrador fabricado en acero inoxidable y puertas batientes en lámina de acero prepintada del color del equipo	UNIDADES	2	$ 8.550.340	$ 17.100.680	$ 8.319.420	$ 16.638.840	$ 8.509.340	$ 17.018.680	$ 8.459.700	$ 16.919.400
26	Animal de granja	POLLOS - Pollo vivo de 3 días de nacido, proveniente de una granja certificada por el ICA.	UNIDADES	3750	$ 7.281	$ 27.303.750	$ 7.469	$ 28.008.750	$ 7.300	$ 27.375.000	$ 7.350	$ 27.562.500
27	Elemento agropecuario	BEBEDERO Material plástico de 8 litros	UNIDADES	75	$ 31.738	$ 2.380.350	$ 29.936	$ 2.245.200	$ 30.726	$ 2.304.450	$ 30.800	$ 2.310.000
28	Elemento agropecuario	COMEDERO Material plástico, tipo tolva, de 12 kgs	UNIDADES	75	$ 29.013	$ 2.175.975	$ 30.746	$ 2.305.950	$ 30.278	$ 2.270.887	$ 30.013	$ 2.250.938

29	Alimento para animales	Alimento Aves -Concentrado de levante de marca reconocida, con registro ICA con COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 21.0% GRASA(MIN) 2.0% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0% . Bulto x 40 kilos.	UNIDADES	150	$ 178.210	$ 26.731.500	$ 175.329	$ 26.299.350	$ 176.449	$ 26.467.275	$ 176.663	$ 26.499.375
30	Alimento para animales	Alimento aves -Concentrado de engorde, de marca reconocida, con registro ICA con COMPOSICIÓN GARANTIZADA PROTEINA (MIN) 19.0% GRASA(MIN) 2.5% HUMEDAD (MÁX) 13.0% FIBRA (MÁX) 5.0% CENIZA (MÁX) 8.0% . Bulto x 40 kilos.	UNIDADES	150	$ 180.331	$ 27.049.650	$ 185.819	$ 27.872.850	$ 183.840	$ 27.576.000	$ 183.330	$ 27.499.500
31	Vitamina para animal	agente vitamínico-mineral para el tratamiento de las condiciones de stress (tensión) en pollos de engorde sobre x 25 gramos.	UNIDADES	75	$ 20.638	$ 1.547.850	$ 20.943	$ 1.570.725	$ 21.419	$ 1.606.425	$ 21.000	$ 1.575.000
32	Material vegetal	Semilla hortaliza de Tomate chonto en sobre de 2 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
33	Material vegetal	Semilla hortaliza de cebolla larga en sobre de 2 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
34	Material vegetal	Semilla hortaliza de habichuela en sobre de 2 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
35	Material vegetal	Semilla hortaliza de lechuga en sobre de 3 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
36	Material vegetal	Semilla hortaliza de pepino en sobre de 5 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
37	Material vegetal	Semilla hortaliza de pimentón en sobre de 3 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400

38	Material vegetal	Semilla hortaliza de ahuyama en sobre de 10 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
39	Material vegetal	Semilla hortaliza de cilantro en sobre de 5 gr.	UNIDADES	240	$ 7.910	$ 1.898.400	$ 7.710	$ 1.850.400	$ 7.735	$ 1.856.400	$ 7.785	$ 1.868.400
40	Material vegetal	Abono orgánico de Gallinaza Compostada con registro ica empacada en bulto de 50 kl	UNIDADES	95	$ 72.800	$ 6.916.000	$ 70.480	$ 6.695.600	$ 74.910	$ 7.116.450	$ 72.730	$ 6.909.350
41	Material vegetal	Enmienda para suelos de uso agrícola, Ca soluble en HCl (CaO) Cal Dolomita composición garantizada solubilidad de 32,5%, magnesio 17,5%, carbonato de calcio CaCo3 57%, carbonato de magnesio MgCaO3 38%, presentación bulto de 50 kilos, lona de propileno e identificada con la marca composición y licencia o registro ICA	UNIDADES	95	$ 34.628	$ 3.289.660	$ 33.910	$ 3.221.450	$ 41.817	$ 3.972.615	$ 36.785	$ 3.494.575
42	Elemento agropecuario	Rastrillo metálico de jardinería en lámina de acero de 16 dientes, 35 cm ancho, 35 cm de largo, con cabo en madera inmunizada	UNIDADES	70	$ 109.141	$ 7.639.870	$ 109.040	$ 7.632.800	$ 109.098	$ 7.636.860	$ 109.093	$ 7.636.510
43	Elemento agropecuario	Pala redonda con dimensiones de 29 x 22 cm con Mango Madera inmunizada a en acero al carbono especial de alta calidad, templada.- Recibe pintura electrostática a polvo, que tiene mejor presentación visual y mayor protección contra la oxidación. - El mango de 120 cm de esta herramienta, además de tener excelente resistencia, se fabrica con madera Mango, liviana	UNIDADES	75	$ 88.940	$ 6.670.500	$ 89.093	$ 6.681.975	$ 87.062	$ 6.529.650	$ 88.365	$ 6.627.375

44	Elemento agropecuario	Azadón cafetero, en acero con alto contenido de carbono. Tratamiento térmico, afilado, con temple, Ancho (mm) 178.89, Largo (mm) 173.58,Alto mm) 900	UNIDADES	75	$ 153.930	$ 11.544.750	$ 152.864	$ 11.464.800	$ 150.856	$ 11.314.200	$ 152.550	$ 11.441.250
45	Elemento agropecuario	Polisombra negra en polietileno de alta densidad (HDPE) o polipropileno al 80%, rollo por 100 metros de largo por 4 metros de ancho	UNIDADES	8	$ 869.040	$ 6.952.320	$ 878.980	$ 7.031.840	$ 872.930	$ 6.983.440	$ 873.650	$ 6.989.200
46	Elemento agropecuario	Hilo en fibra sintética rollo x 500 mts	UNIDADES	75	$ 27.090	$ 2.031.750	$ 25.919	$ 1.943.925	$ 24.841	$ 1.863.075	$ 25.950	$ 1.946.250
47	Maquinaria agrícola	Fumigadora manual de espalda, capacidad de 20 litros - 5,28 gl, sistema de inyección y presión: presión hidráulica. pistón y cara externos, capacidad de la cámara 1Lt, presión de trabajo 40 PSI +/- 10% . Peso Neto 5,8 kg. Palancazos por min: 10 con boquilla de 600cc/min, material del cuerpo plástico. Capacidad total: 20 L. Longitud de pulverizador de 43 cm para un alcance efectivo. Boquilla regulable para ajustar la pulverización. Construcción en plástico resistente y lanza de metal.	UNIDADES	75	$ 497.545	$ 37.315.875	$ 496.790	$ 37.259.250	$ 484.815	$ 36.361.125	$ 493.050	$ 36.978.750
48	Material agropecuario	micorrizas * kg	UNIDADES	80	$ 12.303	$ 984.240	$ 11.934	$ 954.720	$ 12.093	$ 967.440	$ 12.110	$ 968.800
49	Material agropecuario	Bandejas De Germinación plásticas de 72 Cavidades	UNIDADES	80	$ 19.098	$ 1.527.840	$ 19.730	$ 1.578.400	$ 18.262	$ 1.460.960	$ 19.030	$ 1.522.400
50	Material agropecuario	Humus liquido de lombriz roja californiana, presentación por 15 litros	UNIDADES	40	$ 61.088	$ 2.443.520	$ 60.446	$ 2.417.840	$ 60.116	$ 2.404.640	$ 60.550	$ 2.422.000
51	Material agropecuario	malla plástica en polipropileno antipajaro 1,80 * 50 mts	UNIDADES	20	$ 72.366	$ 1.447.320	$ 72.000	$ 1.440.000	$ 73.614	$ 1.472.280	$ 72.660	$ 1.453.200

52	Máquina agrícola	kit jardinería Juego de herramientas de jardín de 3 piezas con mango de madera - rastrillo, pala y cuchara de metal	UNIDADES	20	$ 34.771	$ 695.420	$ 34.000	$ 680.000	$ 35.029	$ 700.580	$ 34.600	$ 692.000
53	Máquina agrícola	Bioestimulador de extracto vegetal, elaborado con Extractos de Ají y Ajo, por litro	UNIDADES	40	$ 129.010	$ 5.160.400	$ 130.090	$ 5.203.600	$ 130.150	$ 5.206.000	$ 129.750	$ 5.190.000
54	Máquina agrícola	Fumigadora manual de presión constante, capacidad de 2 litros, Válvula de alivio, Émbolo de polímero no corrosivo de 20 cm de largo, Boquilla de graduación, material del cuerpo plástico.	UNIDADES	20	$ 43.100	$ 862.000	$ 42.053	$ 841.060	$ 44.597	$ 891.940	$ 43.250	$ 865.000
TOTAL						$ 396.413.563		$ 395.618.990		$ 395.650.043	$ 139.982.340	$ 395.894.199

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, la secretaria de Ambiente realizó un estudio de mercado, en el cual se tuvo en cuenta los valores cotizados por proveedores del este tipo de servicios, con lo cual se estableció un valor estimado acorde a los precios del mercado, en el cual están integrados todos los costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, entre los que destacan: transporte, almacenamiento, conservación, personal especializado y no especializado, entre otros. Así como los impuestos, tasas y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Municipio de Puerto López cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

Para el presente estudio de mercado se tuvo en cuenta los siguientes descuentos:

COMPRAS GENERALES PARA DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1
COMPRAS GENERALES PARA NO DECLARANTES DE RENTA				
Concepto	**Tarifa**	**Base**	**Tope**	**Observación**
Estampilla Pro-Unillanos	1%	Valor del contrato sin IVA	$1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Turismo	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Ordenanza 1184/2022.
Estampilla Pro-Hospitales	1%	Valor del contrato sin IVA	$39.858.000	Acuerdo 024 de 2022.
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 008 de 2023.
Estampilla Pro-Cultura	2%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Estampilla Pro-Adulto mayor	4%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Tasa Deporte	2,5%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 020 de 2020.
Retención Renta	3,5%	Valor del contrato sin IVA	$1.345.000	DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.
Retención ICA	0,7%	Valor del contrato sin IVA	$ 1	Acuerdo 025 de 2020.
Retención IVA	15%	Sobre IVA	$ 1	DUR 1625 Art. 1.3.2.1

Las estampillas se descuentan de los pagos a realizar, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, lo cual podrá ser verificado en el respectivo comprobante de pago que emita la Entidad.

NOTA: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, los cuales fueron extraídos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (soporte consulta del registro único de proponentes (RUP)) con una muestra de 16 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión códigos CIIU G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., en establecimientos especializados, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores superiores e inferiores del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula LÍMITE INFERIOR y LÍMITE SUPERIOR de la desviación estándar; muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

ITEM	NOMBRE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S	901606416-0	81,2	0,01	182,12	1,06	1,05
2	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	830065447	14,71	0,39	112,33	0,15	0,09
3	SERVIACOPLES Y MANGUERAS DEL LLANO LTDA	822003039-2	2,33	0,56	1,36	0,16	0,07
4	TECNOAQUA S.A.S	900789091-1	2,78	0,50	2,37	0,28	0,14
5	CTR INGENIERIA S A S	901031366 1	2,46	0,61	9,47	0,58	0,22
6	INVERSEB INGENIERIA & MAQUINARIA S.A.S	901843919-9	5,3	0,13	INTEDERMINADO	0,81	0,70
7	A & J MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALES S.A.S	901734785-1	6,89	0,62	213,29	0,46	0,17
8	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S	830116807 7	6,48	0,55	5,01	0,21	0,09
9	MAQUINARIA EQUIPOS Y PROYECTOS S.A.S	901704508 1	9,9	0,02	INTEDERMINADO	0,11	0,11
10	TECMECO MAQUINARIA	900267813 2	2,15	0,65	6,3	0,33	0,11
11	INVASA MAQUINARIA S.A.S.	812004732-7	1,99	0,48	0,78	0,05	0,02

12	ESINCOL DJ S.A.S	900483296-1	597,73	0	INTEDERMINADO	0,33	0,33
13	GESCOM SAS.	830145023 3	3,24	0,39	37,42	0,25	0,15
14	LONA GROUP S A S	900667707 6	2,68	0,38	161,98	0,3	0,18
15	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S A S	901058050 7	39,87	0,02	INTEDERMINADO	0,32	0,31
PROMEDIO			51,98	0,35	66,58	0,36	0,25
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			152,46	0,25	77,14	0,27	0,28
MEDIANA			5,30	0,39	9,47	0,30	0,15
LÍMITE INFERIOR			-100,48	0,11	-10,56	0,09	-0,03
LÍMITE SUPERIOR			204,44	0,60	143,73	0,63	0,52
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=			15				

Nota: Cuando el resultado del indicador corresponde a un valor indeterminado, es decir que en la operación para el cálculo del indicador el denominador es igual a cero (0), la celda se refleja vacía.

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a **2,11**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a **0,54**
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a **4,26**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a **0,11**
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a **0,08**

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, determinó** un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra

debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

a. La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2024.
b. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
c. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

(i) **Indicador** = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)

(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

(i) **Indicador** = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)

(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los

demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

TAMAÑO EMPRESARIAL

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportadas.

TAMAÑO	INGRESOS EMPRESARIALES	CANTIDAD	[illegible]
Micro	Hasta 44.769 UVT	42	10,74
Pequeña	Superior a 44.769 y hasta 431.196 UVT	210	53,71
Mediana	Superior a 431.196 y hasta 2.160.692 UVT	122	31,20
Gran	Superior a 2.160.692 UVT	17	4,35

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas del sector transporte en Colombia.

Según estadísticas del Ministerio, podemos identificar que las mujeres sólo el 9% de las personas ocupadas en el sector son mujeres y el 42% de los cargos directivos y coordinación de los sistemas estratégicos y masivos en el son asumidos por mujeres.

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,10
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,07

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,10
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,55
Razón Cobertura Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Mayor o igual a 4,28

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ELIANA KATHERINE FLOREZ GUTIÉRREZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural